

VERBAL- UMH y Sociedad Patrimonial
DEMANDANTE: Gabrielina Peña Rincón
DEMANDADO: Herederos determinados e indeterminados de
Oscar Iván Castillo Cobos
RAD: 68001 3110 008 2019- 00204 00
A.S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de marzo de 2021

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Se constata que a la fecha se encuentra surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante OSCAR IVÁN CASTILLO COBOS, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. se procede a designar como curadora ad litem a la abogada CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES, quien deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Póngasele de presente a la designada que dicho cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensora de oficio. (Numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.).

Téngase como datos de ubicación de la Dra. CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA BENITES, los siguientes: Carrera 14 No. 35 – 26, Oficina 302 de Bucaramanga, correo electrónico cpcbabogada@yahoo.es y numero celular 3213418968

Notifíquese,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72781e21c4139bce247963a6e9f54be1da76d22b088c4f67fc9f15b324d637e9

Documento generado en 23/03/2021 04:09:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>